

**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS
AUDITORÍAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO.**

CONTENIDOS

CONSIDERACIONES GENERALES	4
DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	5
1. FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO	5
2. ANTECEDENTES / INTRODUCCIÓN	6
2.1. Introducción	6
2.2. Autorizaciones Administrativas	6
2.3. Obligaciones Ambientales a ser evaluadas dentro del período auditado.	6
2.4. Particularidades del proyecto	7
3. OBJETIVOS	7
3.1. Objetivo General	7
3.2. Objetivos Específicos	7
4. MARCO LEGAL	8
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO	8
6. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DEL PROYECTO	9
7. IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES	9
8. METODOLOGÍA Y FASES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO A SER REALIZADAS	10
8.1. Pre Auditoría Ambiental de Cumplimiento	10
8.2. Auditoría Ambiental de Cumplimiento en sitio	11
8.3. Post-Auditoría Ambiental de Cumplimiento	14
9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MEDIO	14
9.1. Componente cartográfico	15
9.2. Componente Físico	16
9.3. Componente Biótico	17
9.4. Componente Social	17
10. INTERSECCIONES	20
10.1. Componente Forestal (En caso de aplicar)	20
10.2. Componente Biodiversidad (En caso de aplicar)	20
10.3. Componente Áreas Protegidas (En caso de aplicar)	21
10.4. Componente Secretaría Derechos Humanos - Pueblos Indígenas (PIAV) y Zona Intangibles (en caso de aplicar)	22



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

11.	VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL_____	22
12.	RESUMEN DE HALLAZGOS _____	23
13.	PLAN DE ACCIÓN _____	23
14.	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (de ser el caso)_____	24
15.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____	24
16.	BIBLIOGRAFÍA_____	24
17.	ANEXOS_____	24
18.	ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO	24

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!

CONTENIDOS

CONSIDERACIONES GENERALES

En cumplimiento del **Art. 3 literal j)** del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM), la Unidad de Gestión Ambiental, Áridos, Pétreos y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, emite el siguiente procedimiento para la elaboración de los Términos de Referencia (TDRs) de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento:

De acuerdo al Art. 517 del RCOA, el documento a más de ser presentado en formato físico mediante oficio respectivo, se presentará en formato digital con sus respectivos anexos, a través de cualquiera de los siguientes medios de soporte (CD, DVD, memoria externa) a fin de precautelar su integridad y respaldo, el formato de los archivos será PDF a menos que se especifique lo contrario.

El nombre del archivo deberá considerar el siguiente formato:

- Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Cumplimiento Xxx y Actualización del Plan de Manejo Ambiental (opcional en función de objetivos), Fase de Xxx, Proyecto Xxx (código Xxx), periodo (dd/mm/aa) a (dd/mm/aa)

La portada deberá contener al menos la siguiente información:

- Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Cumplimiento Xxx y Actualización del Plan de Manejo Ambiental (opcional en función de objetivos), Fase de Xxx, Proyecto Xxx (código Xxx), periodo (dd/mm/aa) a (dd/mm/aa), ELABORADO POR: (Nombre de la operadora o del Consultor, número y vigencia de calificación).

Conforme a la actividad aprobada en el alcance de la licencia ambiental, se justificará la no presentación de alguna(s) secciones del presente documento.

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DEL SUJETO DE CONTROL			
Titular Minero:			
Representante Legal:			
Ruc:		Teléfono:	
Dirección:		Correo electrónico:	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
Nombre:	<i>Conforme lo aprobado en el EIA y/o establecido en la licencia ambiental</i>		
Ubicación Política Administrativa:	<i>Detallar: Provincia (s), cantón (es) y parroquia (s)</i>		
Ubicación Geográfica:	<i>Coordenadas en función al certificado de intersección otorgado para el proyecto (En caso de que sean extensas Anexar en archivo Excel).</i>		
Superficie (ha):	<i>La superficie será verificada con la establecida de acuerdo a los puntos indicados en la ubicación geográfica del proyecto/obra/actividad.</i>		
Fase:	<i>De acuerdo a la fase en la que se encuentre el proyecto/obra/actividad</i>		
Tipo de Permiso:		Fecha de emisión:	
Código:		Nro. de resolución:	
Período de AAC:	<i>MM/AAAA (inicio) - MM/AAAA (final)</i>		
INFORMACIÓN DEL CONSULTOR INDIVIDUAL O EMPRESA CONSULTORA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO			
Consultor o Empresa:			
Ruc:		Teléfono:	
Dirección:		Correo electrónico:	
Nº de registro MAATE:		Vigencia:	
Detalle del Equipo Multidisciplinario <i>(Equipo técnico que ejecuta la auditoría: Especificar que serán al menos tres (3) técnicos, que abarquen los componentes: ambiental, biótico, físico, social y cartográfico, entre otros. Se pone a consideración que dependiendo el proyecto, obra o actividad los profesionales requeridos podrán ser menos de los 3 técnicos, siempre y cuando se remita los descargos del por qué no van a requerir la evaluación de cada uno de los componentes.)</i>			
Nombres	Profesión/especialidad/cargo	Firma de Responsabilidad	

**Las firmas de responsabilidad deben ser electrónicas, acorde al Art. 517 del RCOA.*

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

2. ANTECEDENTES / INTRODUCCIÓN

2.1. Introducción

Descripción general del proyecto.

2.2. Autorizaciones Administrativas

Detallar cronológicamente las autorizaciones administrativas, como dato cronológico informativo. (Certificado de Intersección, Licencia Ambiental, Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, etc.).

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA	NRO. RESOLUCIÓN	FECHA
<i>Certificado de Intersección</i>		
<i>Licencia Ambiental</i>		
<i>Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o especiales</i>		
etc		
etc		
etc		

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

2.3. Obligaciones Ambientales a ser evaluadas dentro del período auditado.

Se deberá colocar que se auditará la normativa aplicable al proyecto, las obligaciones de la autorización administrativa ambiental, planes de manejo ambiental y planes acción de anterior Auditoría Ambiental de Cumplimiento (en caso de aplicar); para este último punto debe detallar conforme el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN DE LA ANTERIOR AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO				
Período de Auditoría Ambiental de Cumplimiento	Oficio y fecha de ingreso	Oficio y fecha de aprobación u observación	Estado	Nombre del consultor o empresa consultora

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

2.4. Particularidades del proyecto

Incluir las particularidades referentes a:

- Modificaciones sustanciales al proyecto aprobados o en proceso por parte de la Autoridad Ambiental Competente;
- Incluir los Actos Administrativos previos, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Minería;
- Entre otras propias de su proyecto y que tengan relevancia en la gestión ambiental.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, planes de manejo ambiental aprobados, obligaciones establecidas en la/las autorización/es administrativa/s, plan de acción del EIA (cuando aplique primera Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto) y planes acción de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento precedentes (en caso de aplicar).

3.2. Objetivos Específicos

- Determinar si las actividades auditadas cumplen con los requisitos ambientales vigentes.
- Determinar los riesgos, impactos y daños ambientales que las actividades ejecutadas hayan generado sobre los componentes socio-ambientales durante el periodo auditado.
- Identificar y evaluar el estado de todas las fuentes de contaminación y pasivos ambientales, en caso de llegar a verificar su existencia en el área auditada.
- Determinar la gestión de las fuentes de contaminación y pasivos ambientales que hayan sido intervenidas durante el periodo auditado, con los respaldos pertinentes.
- Realizar la actualización del Plan de Manejo Ambiental, en función de los resultados obtenidos (Este objetivo aplica cuando el proyecto, obra o actividad determine la

necesidad).

- Elaborar un plan de acción que establezca las acciones correctivas, para subsanar los hallazgos catalogados como no conformidades y observaciones.
- Verificar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (en el caso de aplicar).
- Evaluar las posibles afectaciones a los ecosistemas en el caso de que el proyecto interseque con SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas; BP: Bosques Protectores; PFE: Patrimonio Forestal del Estado; ZI: Zona Intangible; PIAV: Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

4. MARCO LEGAL

Se describirá la normativa aplicable dentro del período auditado en orden jerárquico de aplicación (Constitución, Tratados y convenios internacionales, Leyes orgánicas, Leyes ordinarias, Decretos y reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Ordenanzas, Normas y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (permisos y concesiones); especificaciones internas de manejo, estándares corporativos, entre otros, sobre la cual se realiza la Auditoría Ambiental de Cumplimiento), conforme la siguiente tabla:

NORMATIVA APLICABLE			
Decreto Legislativo	Registro Oficial	Última modificación	Estado
Art.	Descripción		

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

En los TDR se debe informar que la Auditoría Ambiental de Cumplimiento incluirá:

- **Alcance legal:** Establecer que se evaluará la/las licencias ambientales, plan/planes de manejo ambiental, plan de acción de la anterior Auditoría Ambiental de Cumplimiento, y los requisitos normativos aplicables al proyecto que se detallan en el marco legal.

- **Alcance técnico:** Descripción de todas las actividades, instalaciones y facilidades auditadas. Se deberá considerar de acuerdo al tipo de infraestructura y actividad, cuyo detalle se muestra en la Descripción Actualizada del Proyecto. Así como la descripción e identificación, caracterización y evaluación de fuentes de contaminación y/o pasivos ambientales en caso de existir.
- **Alcance geográfico:** Evaluación de todas las áreas del proyecto conforme el certificado de intersección (adjuntar copia del certificado de intersección) y la delimitación de las áreas de influencia contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Cuyo detalle se muestra en la descripción general de las zonas de influencia directa e indirecta.

INSTALACIONES AUDITADAS				
Instalación Auditada	Punto de Referencia	Coordenadas UTM (especificar el sistema de coordenadas en WGS 84 y la zona geográfica)		Registro fotográfico que incluya la fecha.
		Este (m)	Norte (m)	

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

6. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DEL PROYECTO

Realizar una descripción general del proyecto, obra y/o actividad; incluyendo tanto la descripción de los procesos que se realizan en el área minera, así como la descripción de la metodología de explotación aplicada y los componentes que lo conforman.

7. IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

En caso de identificar pasivos ambientales o fuentes de contaminación se deberá presentar conforme el siguiente formato:

PASIVOS AMBIENTALES						
Nro.	Empresa / operadora	Concesión	Sector	Nombre del pasivo	Fecha / hora de identificación	Ubicación geográfica (parroquia, cantón, provincia)

Continuación:

PASIVOS AMBIENTALES						
Coordenadas (WGS 84)		Factor afectado	Infraestructura asociada	Estado infraestructura	Estado actual.	
X	Y				No rehabilitada	Rehabilitada

Continuación:

PASIVOS AMBIENTALES					
Año de generación / apertura.	Causa / origen	Descripción de los medios cercanos	Área inicial (m ²)	Volumen inicial (m ³)	Área rehabilitada (m ²)

Continuación:

PASIVOS AMBIENTALES				
Documento habilitante de descontaminación (adjuntar)	Volumen de suelo extraído (m ³)	Año de eliminación	Observaciones	Firma del técnico responsable.

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

8. METODOLOGÍA Y FASES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO A SER REALIZADAS

La Auditoría Ambiental de Cumplimiento se realizará conforme las siguientes fases:

8.1. Pre Auditoría Ambiental de Cumplimiento

Etapa de planificación, fase de recolección y revisión de la información primaria y secundaria, consistirá en un conjunto de actividades que tendrán por objeto preparar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento en sitio, entre las cuales pueden estar:

- Alcances de las actividades de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento
- Plan de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- Cronograma para la elaboración y ejecución de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- Características de los sitios y del entorno inmediato.
- Personal encargado de información en campo.
- Coordinación de detalles logísticos tanto internamente como con el auditado.
- Requisitos del Plan de Manejo Ambiental (en caso de aplicar).

- Requisitos de la/s autorización/es administrativa/es.
- Elementos críticos a ser revisados en la visita al sitio.
- Elaboración de protocolos de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- Elaboración de listas de verificación de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- Revisión de la información secundaria que el operador utilizará para la identificación de fuentes de contaminación y/o pasivos ambientales dentro de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento.
- Metodología que aplicará en campo para la identificación de FC y pasivos ambientales (en caso de aplicar).

8.2. Auditoría Ambiental de Cumplimiento en sitio

La Auditoría Ambiental de Cumplimiento deberá cubrir tres aspectos: el cumplimiento, el seguimiento y la medición de los componentes descritos en los requisitos de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento tales como: normativa aplicable, obligaciones de las autorizaciones administrativas ambientales, Plan de Manejo Ambiental (en caso de aplicar) y planes de acción de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento precedente (en caso de existir). La calificación de dichos aspectos debe ser con base en lo establecido en el **Art. 53.- Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC)**, del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM), que en su parte pertinente menciona:

“Los titulares mineros que realicen actividades de exploración avanzada, explotación, beneficio, procesamiento, fundición y refinación, presentarán a la Autoridad Ambiental competente, al primer año a partir de la emisión de la licencia ambiental y posteriormente cada dos años hasta el cierre y abandono de la actividad minera objeto de licenciamiento, una auditoría ambiental de cumplimiento, para evaluar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental respectivos, normativas ambientales vigentes, condicionantes establecidas en la autorización administrativa así como la evolución de los impactos ambientales. La Auditoría Ambiental de Cumplimiento además deberá incluir el plan de acción y evaluación del avance y cumplimiento de los programas de reparación y restauración integral ambiental si fuera el caso, lo cual será verificado

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!

por la Autoridad Ambiental. En la Auditoría Ambiental de Cumplimiento, entre otros aspectos, se determinará el nivel de cumplimiento de las actividades mineras auditadas en función de los siguientes criterios: **Conformidad (C):** Esta calificación se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, indicaciones o especificaciones expuestas en el plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en la autorización administrativa y la normativa aplicable. **No conformidad menor (NC-):** Esta calificación implica una falta leve frente al plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en la autorización administrativa y/o normas aplicables, bajo los siguientes criterios: *corrección o remediación; fácil, rápida y/o de bajo costo; evento de magnitud pequeña, extensión puntual, bajo riesgo e impactos menores, lo cual implica la obligación de su corrección inmediata.* **No conformidad mayor (NC+):** Esta calificación implica una falta grave frente al plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en la autorización administrativa y/o normas aplicables, bajo los siguientes criterios: *corrección o remediación de carácter difícil, que requiere mayor tiempo y recursos, el evento es de magnitud moderada a grande, los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales y evidente despreocupación, falta de recursos o negligencias en la corrección de un problema menor o si se producen repeticiones periódicas de no conformidades menores. El plan de acción para levantar las no conformidades determinadas, contendrá como mínimo las medidas correctivas, un cronograma de implementación de las medidas y el presupuesto correspondiente. Las medidas propuestas, estarán sujetas a control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental a través de los mecanismos de control establecidos en la normativa aplicable. La autoridad ambiental podrá observar, aprobar o rechazar dicho documento. De ser observada la auditoría, el titular minero deberá presentar las respuestas a las observaciones en el término no mayor a 30 días contados a partir de la notificación. De no atenderse al requerimiento en el término establecido, la Autoridad Ambiental competente como medida preventiva y/o correctiva, podrá suspender temporalmente las actividades mineras hasta que se cumpla con lo solicitado.”*

Para determinar el nivel de cumplimiento de un requisito se podrá utilizar las técnicas de Auditoría Ambiental de Cumplimiento que sean adecuadas para recopilar la evidencia de cumplimiento, entre las cuales pueden estar:

- Revisión documental
- Visitas en campo
- Entrevistas
- La fase de campo se evaluará en función a cada proyecto, los aspectos más relevantes a evaluar son:
 - Identificar los riesgos, impactos y daños ambientales que las actividades ejecutadas hayan generado sobre los componentes socio-ambientales durante el periodo auditado.
 - Identificar, evaluar el estado de todas las fuentes de contaminación y pasivos ambientales
 - Determinar la gestión de las fuentes de contaminación y pasivos ambientales que hayan sido intervenidas durante el periodo auditado, con los respaldos pertinentes.
 - Identificar las posibles afectaciones a los ecosistemas en el caso de que el proyecto interseque con SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas; BP: Bosques Protectores; PFE: Patrimonio Forestal del Estado; ZI: Zona Intangible; PIAV: Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.
 - Evaluar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
 - Revisión de estado de infraestructura, procesos y estado dentro del periodo de Auditoría Ambiental de Cumplimiento de las zonas de influencia directa e indirecta.
 - Muestreo representativo en los puntos de monitoreo seleccionados en base al Estado de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y la naturaleza del proyecto, obra o actividad en los componentes agua, suelo, aire, ruido, (de ser el caso), con énfasis en los monitoreos o

aspectos que presentan incumplimientos a límites máximos permisibles, se haya identificado contaminación ambiental, presunción o indicio de daños ambiental, dentro del periodo auditado.

- En el caso de no haber existido operación deberá remitir los justificativos respectivos en base al proyecto, obra o actividad.
- Entrevistas a miembros de las comunidades y moradores del lugar.

8.3. Post-Auditoría Ambiental de Cumplimiento

8.3.1. Preparación del Informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento

En esta fase se procesará la información sistematizada en la fase de preauditoria, contrastada con la obtenida en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento in-situ (de campo), entre las actividades a realizarse pueden estar:

- Seguimiento y cierre de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- Procesamiento de los resultados obtenidos, los criterios que se utilizarán para la evaluación y la elaboración del informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.
- Revisión del informe borrador de Auditoría Ambiental de Cumplimiento, por parte del Equipo Auditor.
- Ajustes y elaboración del Informe Final.
- Entrega del Informe Final.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MEDIO

Se realizará la descripción general del proyecto, obra o actividad, haciendo especial énfasis si han existido cambios de cada uno de los componentes (físicos, bióticos y socio culturales) durante el período de Auditoría Ambiental de Cumplimiento comparado a la línea base del proyecto detallado en el estudio ambiental sobre la base del cual se otorgó la autorización administrativa ambiental de acuerdo a los siguientes componentes: (análisis multitemporal).

9.1. Componente cartográfico

Dentro de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se contemplará la presentación de la siguiente información cartográfica:

- Coordenadas de ubicación del proyecto, obra o actividad, especificando el sistema de referencia en un archivo Excel.
- La cartografía será presentada en formato digital (*mxd y *pdf), la misma que deberá ser elaborada a través de un Proyecto de Sistema de Información Geográfica compatible con los de Autoridad Ambiental, mediante un proyecto de ArcGIS 10.2, el mismo que contendrá view, layouts, shapes, etc., inclusive con las respectivas bases de datos. La información geográfica se encontrará actualizada y debidamente sustentada indicando la(s) fuente(s) de información y su fecha.
- Los mapas a presentar deberán encontrarse conforme el formato *“Diseño Gráfico de Presentación de los Requisitos Mínimos de Información Marginal para Cartografía Temática”*, del Documento Técnico de Estándares de Información Geográfica de la SENPLADES – CONAGE 2013, mismos que se detallan a continuación:
 - Mapa base.
 - Mapa de Infraestructura y facilidades (en caso de existir).
 - Mapa de puntos de muestreo in situ (físico, biótico y social), evaluados en el período de Auditoría Ambiental de Cumplimiento, en base a la naturaleza del proyecto.
 - Mapa de puntos de monitoreo aprobados por la Autoridad Ambiental (emisiones a la atmósfera, ruido y descargas líquidas).
 - Mapa de minería ilegal y/o artesanal (en caso de aplicar al sector).
 - Mapa de pasivos ambientales (en caso de existir).
 - Mapa de derrames suscitados en el período evaluado (en caso de existir).
 - Mapa de puntos de control de derrames (en caso de aplicar).

- Mapa base, la superficie del área de renuncia. (en caso de auditoría de renuncia).
- Mapa comparativo (traslapar) entre la(s) imagen(es) satelitales y/o fotografía(s) aéreas presentadas con la cartografía de los estudios de impacto ambiental aprobados, con el fin de verificar que la infraestructura esté acorde a lo autorizado por la autoridad ambiental competente, e identificar hallazgos geográficos como áreas desbrozadas sin autorización colocando el responsable de dicha intervención en el caso de aplicar.

9.2. Componente Físico

Describir la metodología de muestreo in-situ para los componentes agua, aire, ruido, suelo, otros; con énfasis en los monitoreos o aspectos que presentan incumplimientos a límites máximos permisibles en años anteriores, y en los que se haya identificado contaminación ambiental, afectación a componentes físicos, bióticos, sociales, presunción o indicio de daños ambientales. Se debe incluir una tabla de la evolución de los resultados de los monitoreos de la siguiente manera:

MUESTREOS DEL COMPONENTE FÍSICO - EVOLUCIÓN						
Componente	Fecha de muestreo	Punto de muestreo y referencia	Coordenadas		Parámetros analizados	Normativa
			X	Y		
Agua						
Aire						
Ruido						
Emisiones						
etc.						
etc.						

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

Indicar que se verificará que los puntos de monitoreo interno cuenten con la aprobación por parte de la Unidad de Gestión Ambiental, Áridos, Pétreos y Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera:

DESCRIPCIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO				
Nro.	Puntos de monitoreo aprobados	Coordenada UTM WGS84	Oficio de aprobación (Puede ser EIA; o documento otorgado por la autoridad)	Observaciones (No está regularizado; u otro aspecto que considere importante)

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

9.3. Componente Biótico

9.3.1. Análisis de resultados

Describir los análisis estadísticos y ecológicos a ser realizados dentro del período de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento, con los cuales se evaluarán los resultados obtenidos del muestreo cualitativo y/o cuantitativo para el componente flora y para el componente fauna (Mastofauna, Avifauna, Herpetofauna, Entomofauna Terrestre, Macroinvertebrados acuáticos, Ictiofauna).

9.3.2. Anexos

Los anexos deberán incluir información relevante respecto a bibliografía, cuadros, mapas, fichas, registro fotográfico en formato jpg (área de estudio, de la metodología ejecutada y de las especies registradas, de ser el caso autorización de investigación científica, guía de movilización, certificado de depósito y demás información que sirva de respaldo respecto al componente biótico.

9.4. Componente Social

Se evaluará el plan de relaciones comunitarias del Plan de Manejo Ambiental aprobado, los convenios de compensación vigentes o de indemnización, caracterización de conflictos y denuncias, mano de obra local, entre otros aspectos, dentro del período de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Las principales fuentes de información serán la documentación entregada por el operador y la información primaria generada en el proceso de investigación en campo a la muestra representativa. Para la descripción metodológica, se pueden usar instrumentos, técnicas y procedimientos tales como:

- Encuestas: Debe estar determinado el propósito de la aplicación de la técnica, como será sistematizada la información obtenida y a quienes será dirigida y su parte metodológica como el tipo de preguntas se realizarán (abiertas o cerradas u otras), cuáles serán los temas a tratar.
- Entrevistas Individuales: Determinar cuál es el propósito de la aplicación de la técnica, como será sistematizada la información obtenida y a quienes será dirigida y su parte metodológica como por ejemplo el tipo de preguntas que se utilizarán (estructuradas, semiestructuradas) con preguntas abiertas o cerradas, que tipo de variables se van analizar (salud, empleo, población, educación, vivienda, percepción de la comunidad en relación a las actividades del proyecto, existencia de conflictos, cumplimiento del Plan de Relaciones Comunitarias).
- Otras Técnicas: Grupos de discusión, diagnóstico participativo, etnografías, etc. Determinar cuál es el propósito de la aplicación de la técnica, como será sistematizada la información obtenida y a quienes será dirigida.
- Instrumentos: Indicar qué instrumentos se utilizarán en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento, pueden ser: guías, encuestas, entrevistas, organigrama de trabajo, fichas de campo, lista de chequeo, etc., incluyendo las fichas de referencia.

Deberá usar los siguientes formatos:

MUESTRA DE ENTREVISTA Y ENCUESTA					
Técnica	Comunidad	Nro. pobladores	Nro. Personas entrevistadas /encuestadas	Porcentaje de la muestra	Representatividad de la muestra

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

LISTA DE ACTORES CALIFICADOS ENTREVISTADOS						
Nro.	Fecha	Nombre del entrevistador	Institución / organización	Cargo	Comunidad	Temas tratados con el entrevistado

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS POR COMPENSACIÓN SOCIAL							
Convenio	Proyecto de referencia	Sujeto de convenio	Objeto de convenio	Ubicación Política Administrativa	Vigencia del convenio	Estado de avance del convenio	Medios de verificación
Convenio 1							
Convenio 2							
Convenio 3							

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INDEMNIZACIONES					
Indemnización	Proyecto de referencia	Concepto por el pago indemnizatorio	Sujeto indemnizado	Comunidad	Medios de verificación

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

CONFLICTOS Y DENUNCIAS						
Denuncia y/o conflicto	Comunidad / persona	Proceso	Problema	Acción de la empresa	Estado de avance de la resolución del conflicto	Medios de verificación

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

EMPLEO TEMPORAL O CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL				
Nombre	Comunidad	Trabajo que realiza	Tiempo de contratación	Mecanismo de contratación

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!

10. INTERSECCIONES

10.1. Componente Forestal (En caso de aplicar)

- Requisitos de la autorización administrativa
 - En casos de intersección tomar en cuenta el pronunciamiento de viabilidad Ambiental, y la autorización de desbroce.
- La fase de campo se evaluará en función a cada proyecto, los aspectos más relevantes a evaluar son:
 - En caso de intersección con Bosques y Vegetación Protectores, verificar si se ha obtenido el pronunciamiento de viabilidad ambiental y que acciones se han ejecutado con relación a los impactos que ha generado el proyecto sobre las funciones de conservación de los Bosques y Vegetación Protectores.
 - Revisión del cumplimiento de las autorizaciones de desbroce en lo que respecta a áreas autorizadas, actividades del PMA que se relacionan con viveros y reforestación, uso o destino del producto forestal, la cual deberá contar con su documentación de respaldo de su cumplimiento.

10.2. Componente Biodiversidad (En caso de aplicar)

- La Verificación del Entorno de Vida Silvestre o Medio Biótico debe responder a la aplicación del “Programa de prevención y mitigación de impactos”; y en específico a los impactos a la vida Silvestre que se generan por la construcción y operación del proyecto; la “mitigación de impactos” el cual es un requisito del Plan de Manejo Ambiental establecido en Art. 435 del RCOA.
- Establecer en la actualización de Plan de Manejo Ambiental (PMA), la identificación o actualización de impactos a la Vida Silvestre/Biótico, los cuales no fueron identificados en procesos anteriores. Se debe considerar impactos directos e indirectos que han aparecido o que se han acumulado a través del tiempo, durante la etapa de operación del proyecto; impactos como: 1) Fragmentación de hábitats y ecosistemas, desplazamiento de especies silvestre,

efecto de borde, tala ilegal, caza ilegal, cambio de uso de suelo, degradación de hábitats y ecosistemas, reducción de población de especies silvestres, entre otros; todo estos en áreas adyacentes a las facilidades del proyecto, áreas que se han estado expuestas al deterioro.

- Es necesario establecer puntos de monitoreo de Vida Silvestre/Biótico con los cuales se pueda medir los impactos a la Vida silvestre; y las medidas de mitigación. Se podrá elegir grupos indicadores (grupos taxonómico de vida silvestre), para la evaluación de impactos y sus medidas de mitigación.

10.3. Componente Áreas Protegidas (En caso de aplicar)

Cuando los proyectos, obras o actividades intersecan con el SNAP, se deberá incluir un ítem con la siguiente información:

- Incluir el Plan o Planes de Manejo de las áreas protegidas, que son las herramientas de gestión de las áreas protegidas, orientadas a precautelar los objetos de conservación de interés nacional y mundial por los cuales fueron declaradas como tal dicha área.
- En la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se verificará el cumplimiento de Programas de Rescate de acuerdo con Art. 204., del AM 061 Publicado en el RO-Edición Especial N° 316, de 4 de mayo de 2015, de flora y fauna silvestre; y se adjuntará los medios de verificación de su cumplimiento.
- Indicar que en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se presentará los justificativos del pago de tasas establecidas en el libro IX del TULSMA, respecto de la ocupación con infraestructura Hidrocarburífera, oleoductos y poliductos, Infraestructura eléctrica, torres de conducción, infraestructura de antenas de telecomunicación en las áreas protegidas.
- Indicar que en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se presentará el oficio de pronunciamiento de Viabilidad Ambiental favorable, cuando interseca con área protegida y su cumplimiento.

10.4. Componente Secretaría Derechos Humanos - Pueblos Indignas (PIAV) y Zona Intangibles (en caso de aplicar)

En caso de aplicar este tema lo observará la Secretaría de Derechos Humanos por ser la entidad competente.

11. VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Realizar la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento, para lo cual se aplicarán los formatos de matrices para la sistematización de los hallazgos, los cuales deben ser catalogados como: Conformidad (C), No Conformidad Menor (NC-), No Conformidad Mayor (NC+) y observaciones conforme lo establece la normativa ambiental vigente. Se deberá usar el siguiente formato:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL							
Constitución/Tratado/Ley/Norma/Decreto/Ordenanza							
Nro.	Artículo	Calificación				Observaciones	Evidencia de Cumplimiento
		C	NC-	NC+	O		

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
Item del PMA							
Nro.	Medida	Calificación				Observaciones	Evidencia de Cumplimiento
		C	NC-	NC+	O		

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN							
Item del Plan de Acción							
Nro.	Medida	Calificación				Observaciones	Evidencia de Cumplimiento
		C	NC-	NC+	O		

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL							
Nro.	Obligación	Calificación				Observaciones	Evidencia de Cumplimiento
		C	NC-	NC+	O		

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

Se realizará el resumen del cumplimiento, señalando el número de conformidades, no conformidades (menores y mayores) y totales, según los resultados de la verificación del cumplimiento ambiental, de forma separada, por cada tipo de evaluación. Los porcentajes de cumplimiento deberán ser identificados en base al total de requisitos evaluados dentro del período de Auditoría Ambiental de Cumplimiento, conforme el siguiente formato:

RESUMEN DE HALLAZGOS				
Cumplimientos	Calificación			
	C	NC-	NC+	O
Normativa Ambiental				
Plan de Manejo Ambiental				
Plan de Acción				
Obligaciones del permiso ambiental				
TOTAL				
Porcentaje Total %				

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

13. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción deberá ser presentado conforme siguiente formato:

PLAN DE ACCIÓN									
Hallazgo	Calificación			Medidas Correctivas	Cronograma		Responsable	Costo	Indicadores
	NC-	NC+	O		Inicio	Fin			

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

14. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (de ser el caso)

En el caso de que se contemple la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA), se deberá presentar de acuerdo al siguiente formato:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
SUBPLAN							
Responsable:							
Nro.	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medida	Indicador	Medio de verificación	Periodicidad/frecuencia	Costo

Fuente: Colocar la fuente de elaboración de la tabla.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Indicar que, en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento, la conclusiones y recomendaciones se elaborarán de acuerdo al cumplimiento de los objetivos generales, específicos y a los resultados determinados en el proceso de Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

16. BIBLIOGRAFÍA

Todas las referencias se deberán presentarse en orden alfabético.

17. ANEXOS

Los anexos podrán incluir información relevante respecto a bibliografía, cuadros, mapas, fichas, registro fotográfico, documentos, facturas, contratos, etc., que sirvan de respaldo respecto al documento y a cada apartado desarrollado.

18. ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

El informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento, deberá contener como mínimo lo siguiente estructura:

1. Ficha técnica de información del proyecto
2. Antecedentes /introducción
3. Objetivos

4. Marco legal
5. Alcance de la auditoría
6. Descripción actualizada del proyecto
7. Identificación de pasivos ambientales
8. Metodología y fases de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento a ser realizadas
9. Descripción general del medio
10. Intersecciones
11. Verificación y/o evaluación del cumplimiento ambiental
12. Resumen de hallazgos
13. Plan de acción
14. Actualización del Plan de Manejo Ambiental (de ser el caso)
15. Conclusiones y recomendaciones
16. Bibliografía
17. Anexos
18. Resumen ejecutivo

NOTA: En el proceso de Auditoría Ambiental de Cumplimiento se desarrollarán de manera específica cada uno de los ítems descritos en el presente documento; sin embargo, las matrices, tablas, fichas y demás formatos podrán ser modificados, adaptándose a las necesidades, características y realidad del proyecto, obra y/o actividad; siendo estas sujetas a revisión y aprobación.